

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00628-2017-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 11 de diciembre de 2017.

VISTOS con el oficio N° 006-2017-ST-ETI Distrital CPP-CSJC-PJ de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, remitido por el Secretario Técnico del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal y las documentales anexas al mismo; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante el oficio N° 006-2017-ST-ETI Distrital CPP-CSJC-PJ el Secretario Técnico del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal, remite a esta Presidencia el acta de reunión de trabajo del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, indicando que en dicha reunión se aprobó las actas tipo para las audiencias de juicio oral; solicitando que se emita la resolución administrativa respectiva aprobándolas, disponiendo su uso obligatorio por parte del personal de apoyo a la función jurisdiccional (área administrativa) de los Módulos Penales de todo el Distrito Judicial y su difusión en el portal web de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

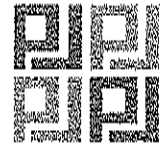
SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 011-2016-CE-PJ denominada "Lineamientos de Aplicación del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal (ETI Distrital – CPP)" aprobado mediante Resolución Administrativa N° 296-2016-CE-PJ de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, los acuerdos asumidos en sesión por el ETI Distrital – CPP, servirán como criterios vinculantes en todo el distrito judicial, debiendo en el caso concreto, y cuando corresponda, emitirse una Resolución de del ETI Distrital, la misma que servirá como instrumento normativo en sede.¹

TERCERO: Adicionalmente a lo anterior, debe recalarse que el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según lo permite el artículo 90°, incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del

¹ Ítem XII



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

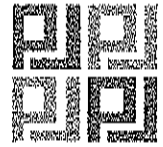
Poder Judicial, por tanto asume funciones de control, gestión, administración y otras; que permiten el desarrollo institucional dentro del mismo.

CUARTO: Como Política de Gestión de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, se encuentra el desarrollar las mejores prácticas en busca de la consolidación de la Reforma Procesal Penal, a través de mecanismos que coadyuven y faciliten la labor del personal de apoyo a la función jurisdiccional o área administrativa, para tal efecto el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en sesión de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecisiete aprobó las actas tipo para las audiencias de juicio oral, documento que comprende: a) modelo de acta de audiencia de juicio oral con conclusión anticipa total (hechos, pena y reparación civil), b) modelo de acta de audiencia de juicio oral completa, c) modelo de acta de audiencia que declara reo contumaz, y, d) el formato de datos para audiencia.



QUINTO: A fin de emitir la resolución administrativa correspondiente, debe considerarse que a más de siete años de vigencia del Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Cajamarca, no se ha podido establecer criterios únicos y homogéneos en la aplicación de los procedimientos de dicha norma; asimismo, no ha sido posible estandarizar un formato o modelo de acta de juicio oral que permita uniformizar criterios sobre su contenido y redacción, existiendo diversidad de formatos de actas de dicha etapa procesal, que no contienen los lineamientos establecidos en los documentos de gestión emitidos por el Consejo Ejecutivo². En tal sentido, las actas tipo mencionadas en el considerando anterior estandarizan dichos aspectos y cumplen con los lineamientos establecidos por el órgano de gobierno del Poder Judicial. Así, servirán como instrumentos de gestión y de inducción, uniformizando la labor del personal de apoyo a la función jurisdiccional, especialmente del área de realización de audiencias a nivel de todo el distrito judicial. De esta manera, deben aprobarse las actas tipo para las audiencias de juicio oral, disponiendo su uso obligatorio por parte del personal de apoyo a la función jurisdiccional, especialmente del área de realización de audiencias de los diversos Módulos Penales del Distrito Judicial de Cajamarca y su difusión en la página web de esta Corte.

² Resolución Administrativa N° 014-2017-CE-PJ de fecha once de enero de dos mil diecisiete, que aprueba el Reglamento del Nuevo Despacho Judicial del Módulo Penal Corporativo de la Cortes Superiores de Justicia de la República.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS y estando a las facultades previstas y concedidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR las Actas Tipo para las Audiencias de Juicio Oral, documento que comprende: **a)** modelo de acta de audiencia de juicio oral con conclusión anticipa total (hechos, pena y reparación civil), **b)** modelo de acta de audiencia de juicio oral completa, **c)** modelo de acta de audiencia que declara reo contumaz, y, **d)** el formato de datos para audiencia, las mismas que en documento anexo forman parte de la presente resolución.

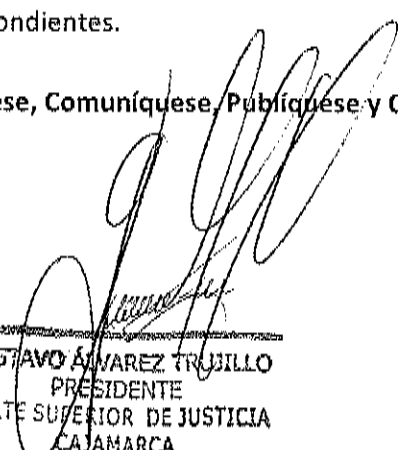
SEGUNDO: DISPONER EL USO OBLIGATORIO de dichas actas tipo por parte del personal de apoyo a la función a la función jurisdiccional, especialmente del área de realización de audiencias de los diversos Módulos Penales del Distrito Judicial de Cajamarca.

TERCERO: DISPONER LA DIFUSIÓN de la presente resolución a través del portal web de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

CUARTO: Hacer de **CONOCIMIENTO** la presente resolución a la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, a los señores Magistrados del Módulo Penal de todo el Distrito Judicial, Jefatura de la ODECMA, Administración del Módulo Penal, Servidores Judiciales del Módulo Penal de todas las Sedes de la Corte Superior de Justicia, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.




GUSTAVO ÁLVAREZ TRUJILLO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Cajamarca



Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL Y COLEGIADO

ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL CON CONCLUSIÓN ANTICIPADA TOTAL (HECHOS, PENA Y REPARACIÓN CIVIL)

JUZGADO : XXXX
 JUÉZ (JUECES) : XXXX
 EXPEDIENTE N° : XXXX
 ACUSADO(S) : XXXX
 DELITO(S) : XXXX
 AGRAVIADO(S) : XXXX
 ESP. DE CAUSAS : XXXX
 ESP. O ASIS. DE AUD. : XXXX

ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL

Siendo las XXXX horas del día XXX de XXX de XXXX, se constituye el señor Juez del (Nombre del Juzgado Penal Unipersonal) o los señores Jueces del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Colegiado de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en la Sala de Audiencias N° X de la (INDICAR SEDE), ubicada XXXX, del distrito XXXX, provincia XXXX y departamento de Cajamarca, a fin de llevar a cabo la audiencia de JUICIO ORAL del proceso seguido en contra de XXXX, por la presunta comisión del delito de XXXX, en agravio de XXXX.

Se deja constancia que la audiencia será registrada en el sistema de audio; por tanto, su grabación demostrará el modo como se desarrolla el presente juicio, conforme así lo establece el artículo 361.2° del Código Procesal Penal, pudiendo acceder a la copia de dicho registro, en el área correspondiente. En tal sentido, se solicita a la partes procesales procedan oralmente a identificarse, para fines de acreditación, y se verifique de los intervinientes convocados a este juicio.

I. VERIFICACIÓN DE LA PRESENCIA DE LOS INTERVINIENTES:

a) Ministerio Público:

- ✓ Nombre :
- ✓ Fiscalía :
- ✓ Casilla Electrónica :
- ✓ Domicilio Procesal :

b) Abogado del Actor Civil o del Agravado:

- ✓ Nombre :
- ✓ Telefono :
- ✓ Casilla Electrónica :





PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Cajamarca



Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal

- ✓ Domicilio Procesal :
- ✓ Correo Electrónico :
- ✓ N° Colegiatura :

e) Agraviado o Actor Civil:

- ✓ Nombre :
- ✓ DNI N° :
- ✓ Domicilio real actual :
- ✓ Telefono :
- ✓ Correo Electrónico :

Abogado del Acusado:

- ✓ Nombre :
- ✓ Telefono :
- ✓ Casilla Electrónica :
- ✓ Domicilio Procesal :
- ✓ Correo Electrónico :
- ✓ N° Colegiatura :

Acusado

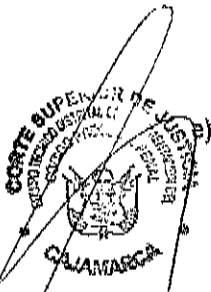
- ✓ Nombre :
- ✓ DNI N° :
- ✓ Domicilio real actual :
- ✓ Telefono :
- ✓ Correo Electrónico :
- ✓ Otros :

f) Abogado del Tercero Civilmente Responsable:

- ✓ Nombre :
- ✓ Telefono :
- ✓ Casilla Electrónica :
- ✓ Domicilio Procesal :
- ✓ Correo Electrónico :
- ✓ N° Colegiatura :

g) Tercero Civilmente Responsable:

- ✓ Nombre :
- ✓ DNI N° :
- ✓ Domicilio real actual :
- ✓ Telefono :





Correo Electrónico :

II. INSTALACIÓN DE JUICIO ORAL Y DESARROLLO:

En este acto el Juez declara instalado el juicio oral.

2.1. ALEGATOS DE APERTURA – 00:00:00”

Acto seguido el Fiscal expone los hechos y señala al acusado como autor del delito de **XXXX**, tipificado en el artículo **XXX** del Código Penal, en agravio de **XXX**. En tal sentido, solicita se le imponga **XXX** (indicar el quantum y clase de pena) y el pago de (indicar el monto en letras y números – Ej. **Cinco mil con 00/100 soles (S/. 5,000.00)**) por concepto de reparación civil a favor de la parte agraviada (siempre y cuando no exista actor civil). Asimismo, precisa las pruebas admitidas que sustentan su pretensión y que se actuarán en juicio oral, conforme al auto de enjuiciamiento.

Acto seguido, el abogado del actor civil sustenta su pretensión respecto a la reparación civil, solicitando se imponga el pago de (indicar el monto en letras y números – Ej. **Cinco mil con 00/100 soles (S/. 5,000.00)**), precisando las pruebas admitidas que la respaldan y que se actuarán en juicio oral.

A continuación, el abogado del tercero civil expone sus alegatos respecto a la pretensión penal y civil formuladas, solicitando que (indicar lo que se peticiona, Ej. **absolución, disminución de reparación civil u otro**), señalando las pruebas admitidas que la respaldan y que se actuarán en juicio oral.

Luego, el abogado del acusado expresa, que en razón del artículo 372° del Código Procesal Penal no va a contradecir los cargos formulados por Ministerio Público y en su oportunidad solicitará la conclusión anticipada del juicio oral y de esta manera lograr el mayor beneficio para su patrocinado.

2.2. CONCLUSIÓN ANTICIPADA – 00:00:00”

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 371.3° del Código Procesal Penal, el señor Juez hace saber al(a los) acusado(s) que tiene los siguientes derechos: a) a la libertad para manifestarse sobre la acusación, b) a no declarar sobre los hechos, c) a solicitar ser oído en cualquier etapa del proceso con el fin de ampliar, aclarar o complementar sus afirmaciones, d) a declarar si anteriormente se hubiera abstenido, e) a comunicarse con su abogado defensor, sin que ello paralice la audiencia; sin embargo, dicho derecho no podrá ser ejercido durante su declaración o antes de responder a las preguntas que se le formulen.

Acto seguido, el(los) acusado(s) responden que han entendido sus derechos.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Cajamarca



Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal

El Juez pregunta al(a los) acusado(s) si admiten ser autores y/o partícipes de los delitos materia de acusación y por ende, de ser el caso, el pago de la reparación civil. En este acto, el(los) acusado(s) hace(n) uso de la palabra y solicita(n) conferenciar con el Fiscal y su Abogado Defensor, a efectos de llegar a una conclusión anticipada.

Estando al pedido efectuado por el(los) acusado(s), (indicar nombre de acusado), el Juez suspende la audiencia por breve término.

Se reinicia la audiencia, y el(los) Abogado(s) Defensor(es) del(de los) acusado(s) manifiesta(n) que se ha llegado a un acuerdo con el cual se encuentra conforme.

El representante del Ministerio Público y titular de la acción penal, da a conocer el acuerdo arribado entre su persona, el acusado y su abogado Defensor, que consiste en (indicar el **quatúm y la clase de pena, principal y accesoria, de ser el caso**) y el pago de (indicar el monto en letras y números).

El (los) acusado(s) **ADMITE(N) SER AUTOR(ES) Y/O COMPLICE(S)** del delito imputado y responsables de la reparación civil.

El Juez del (indicar juzgado), luego del control correspondiente Declara la Conclusión Anticipada del Juicio Oral y emite la sentencia correspondiente aprobando el acuerdo arribado entre el representante del Ministerio Público, Abogado(s) Defensor(es) y acusado(s); en consecuencia, **CONDENA** al (a los) acusado(s) **XXXXXX**, como **autor y/o partícipe** del delito de **XXXX**, en agravio de **XXXX**, a (indicar el **quatúm y la clase de pena, principal y accesoria, de ser el caso**) y el pago de (indicar el monto en letras y números). (NOTA: ESTA PARTE SE ADECUA AL FORMATO QUE DE LA PARTE RESOLUTIVA QUE TIENE CADA MAGISTRADO).

El Juez da por culminado el presente juicio, asimismo da por notificados a las partes sobre lo resuelto y las partes expresan su conformidad con la sentencia emitida y no interponen recurso de apelación. En tal sentido, se **DECLARA CONSENTIDA** la sentencia emitida disponiéndose se cumpla con lo ordenado.

III. CONCLUSIÓN

Se da por terminada la presente audiencia y por cerrada la grabación de audio, procediendo a firmar el acta el señor Juez y la asistente de audio encargada de su redacción, conforme lo dispone el artículo 121° del Código Procesal Penal y los artículos 30° y 83.1° del "Reglamento del Nuevo Despacho Judicial del Módulo Penal Corporativo de las Cortes Superiores de Justicia de la República", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 014-2017-CE-PJ.





JUZGADO PENAL UNIPERSONAL Y COLEGIADO
ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL COMPLETA

JUZGADO : XXXX
JUEZ (JUECES) : XXXX
EXPEDIENTE N° : XXXX
ACUSADO(S) : XXXX
DELITO(S) : XXXX
AGRAVIADO(S) : XXXX
ESP. DE CAUSAS : XXXX
ESP. O ASIS. DE AUD. : XXXX

ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL

Siendo las XXXX horas del día XXX de XXX de XXXX, se constituye el señor Juez del (Nombre del Juzgado Penal Unipersonal) o los señores Jueces del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Colegiado de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en la Sala de Audiencias N° X de la (INDICAR SEDE), ubicada XXXX, del distrito XXXX, provincia XXXX y departamento de Cajamarca, a fin de llevar a cabo la audiencia de JUICIO ORAL del proceso seguido en contra de XXXX, por la presunta comisión del delito de XXXX, en agravio de XXXX.

Se deja constancia que la audiencia será registrada en el sistema de audio; por tanto, su grabación demostrará el modo como se desarrolla el presente juicio, conforme así lo establece el artículo 361.2° del Código Procesal Penal, pudiendo acceder a la copia de dicho registro, en el área correspondiente. En tal sentido, se solicita a la partes procesales procedan oralmente a identificarse, para fines de acreditación, y se verifique de los Intervinientes convocados a este juicio.

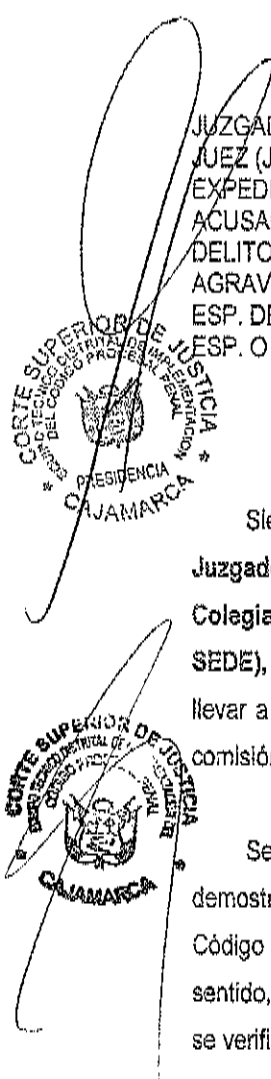
I. VERIFICACIÓN DE LA PRESENCIA DE LOS INTERVINIENTES

a) Ministerio Público:

- ✓ Nombre :
- ✓ Fiscalía :
- ✓ Casilla Electrónica :
- ✓ Domicilio Procesal :

b) Abogado del Actor Civil o del Agravado:

- ✓ Nombre :
- ✓ Telefono :
- ✓ Casilla Electrónica :





PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Cajamarca



Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal

- ✓ Domicilio Procesal :
- ✓ Correo Electrónico :
- ✓ N° Colegiatura :

c) **Agraviado o Actor Civil:**

- ✓ Nombre :
- ✓ DNI N° :
- ✓ Domicilio real actual :
- ✓ Telefono :
- ✓ Correo Electrónico :

Abogado del Acusado:

- ✓ Nombre :
- ✓ Telefono :
- ✓ Casilla Electrónica :
- ✓ Domicilio Procesal :
- ✓ Correo Electrónico :
- ✓ N° Colegiatura :

e) **Acusado**

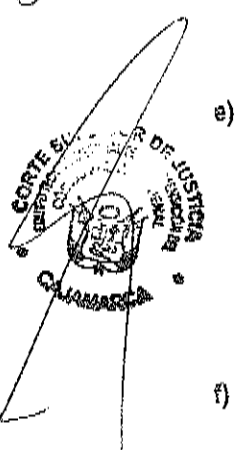
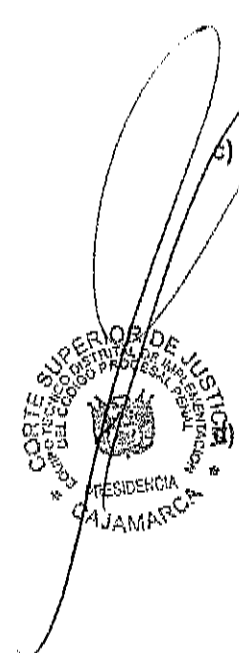
- ✓ Nombre :
- ✓ DNI N° :
- ✓ Domicilio real actual :
- ✓ Telefono :
- ✓ Correo Electrónico :

f) **Abogado del Tercero Civilmente Responsable:**

- ✓ Nombre :
- ✓ Telefono :
- ✓ Casilla Electrónica :
- ✓ Domicilio Procesal :
- ✓ Correo Electrónico :
- ✓ N° Colegiatura :

g) **Tercero Civilmente Responsable:**

- ✓ Nombre :
- ✓ DNI N° :
- ✓ Domicilio real actual :
- ✓ Telefono :
- ✓ Correo Electrónico :



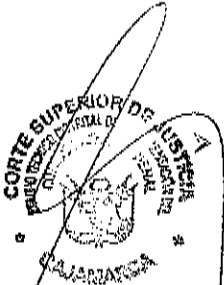


II. INSTALACIÓN DE JUICIO ORAL Y DESARROLLO:

En este acto el Juez declara instalado el juicio oral.

2.1. ALEGATOS DE APERTURA – 00:00:00”

- Acto seguido el Fiscal expone los hechos y señala al acusado como autor del delito de **XXXX**, tipificado en el artículo **XXX** del Código Penal, en agravio de **XXX**. En tal sentido, solicita se le imponga **XXX** (indicar el quantum y clase de pena) y el pago de (indicar el monto en letras y números – Ej. **Cinco mil con 00/100 soles (S/. 5,000.00)**) por concepto de reparación civil a favor de la parte agraviada (siempre y cuando no exista actor civil). Asimismo, precisa las pruebas admitidas que sustentan su pretensión y que se actuarán en juicio oral, conforme al auto de enjuiciamiento.
- Acto seguido, el abogado del actor civil sustenta su pretensión respecto a la reparación civil, solicitando se imponga el pago de (indicar el monto en letras y números – Ej. **Cinco mil con 00/100 soles (S/. 5,000.00)**), precisando las pruebas admitidas que la respaldan y que se actuarán en juicio oral.
- A continuación, el abogado del tercero civil expone sus alegatos respecto a la pretensión penal y civil formuladas, solicitando que (indicar lo que se peticiona, Ej. **absolución, disminución de reparación civil u otro**), señalando las pruebas admitidas que la respaldan y que se actuarán en juicio oral.
- Luego, el abogado del acusado desarrolla su posición y solicita (indicar lo que se peticiona en concreto, Ej. **absolución por insuficiencia probatoria respecto a la comisión del delito o a la vinculación del acusado en la misma, u otro**), señalando las pruebas admitidas que respaldan su pretensión y que se actuarán en juicio oral.
- A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 371.3° del Código Procesal Penal, el señor Juez hace saber al(a los) acusado(s) que tiene los siguientes derechos: a) a la libertad para manifestarse sobre la acusación, b) a no declarar sobre los hechos, c) a solicitar ser oído en cualquier etapa del proceso con el fin de ampliar, aclarar o complementar sus afirmaciones, d) a declarar si anteriormente se hubiera abstenido, e) a comunicarse con su abogado defensor, sin que ello paralice la audiencia; sin embargo, dicho derecho no podrá ser ejercido durante su declaración o antes de responder a las preguntas que se le formulen.
- Acto seguido, el(los) acusado(s) responden que han entendido sus derechos.





Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal

- El Juez pregunta al(a los) acusado(s) si admiten ser autores y/o partícipes de los delitos materia de acusación y por ende, de ser el caso, el pago de la reparación civil.
- En este acto, el(los) acusado(s) **NO ADMITE(N)** ser autor(es) o partícipe(s) del delito imputado y se **DECLARA(N) INOCENTE(S)**. El Juez dispone, al no existir aceptación de los cargos por parte del (de los) acusado (s), que se continúe con el juicio oral y frustada la conclusión anticipada.

2.2. SOLICITUD DE NUEVA PRUEBA – 00:00:00”

De conformidad con lo establecido en el artículo 373° del Código Procesal Penal, el Juez pregunta a las partes procesales si tienen nuevas pruebas que ofrecer en esta etapa

El Abogado Defensor del acusado XXXX, señala que **no tiene /que si tiene prueba nueva que ofrecer**, las cuales son (copiar pruebas):

- El Abogado Defensor del Actor Civil XXXX, señala que **no tiene /que si tiene prueba nueva que ofrecer**, las cuales son (copiar pruebas):
- El Abogado Defensor del Tercero Civil XXXX, señala que **no tiene /que si tiene prueba nueva que ofrecer**, las cuales son (copiar pruebas):

El Juez emite la resolución respectiva, **admitiendo (o denegando)** los medios probatorios ofrecidos (indicar de quien niega y/o de quien admite), indicando que la resolución es inimpugnable, pero que pueden reservarse su derecho para hacerlo valer en la etapa correspondiente.

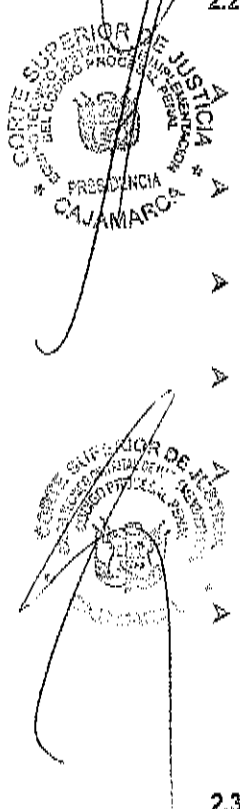
- El Abogado Defensor del acusado XXXX, se reserva su derecho para ofrecer la nueva prueba en la etapa procesal correspondiente conforme a ley. (esto se repite con cada parte que ofreció su prueba nueva)

2.3. ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS

A. EXAMEN DE ACUSADOS

ACUSADO: XXXXX (Considerar todas las generales de ley) – 00:00:00”

- El acusado indica que se rehúsa a declarar y hace uso de su derecho a guardar silencio.
- El Juez le advierte que aunque no declare el juicio continuará, y se leerán sus anteriores declaraciones prestadas ante el Fiscal.
- El acusado(a) acepta ser interrogado.
- El representante del Ministerio Público interroga al acusado, quien señala que **(COPIAR EN SÍNTESIS LO QUE ESENCIALMENTE RESULTA IMPORTANTE PARA EL PROCESO)**





PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Cajamarca



Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal

El Abogado Defensor del Actor Civil contrainterroga al acusado, quien señala que **(COPIAR EN SÍNTESIS LO QUE ESENCIALMENTE RESULTA IMPORTANTE PARA EL PROCESO)**

El Abogado Defensor del Tercero Civil contrainterroga al acusado, quien señala que **(COPIAR EN SÍNTESIS LO QUE ESENCIALMENTE RESULTA IMPORTANTE PARA EL PROCESO)**

El Abogado Defensor del acusado contrainterroga a su patrocinado, quien señala que **(COPIAR EN SÍNTESIS LO QUE ESENCIALMENTE RESULTA IMPORTANTE PARA EL PROCESO)**

El Juez solicita al acusado aclarar sobre XXX

El acusado aclara dicho punto indicando que XXX



B. EXAMEN DEL TESTIGOS

TESTIGO XXXX-- 00:00:00". (indicar generales de ley y especialmente telefono o correo de contacto).

El juez toma juramento

El representante del Ministerio Público examina al testigo quien señala que **(COPIAR EN SÍNTESIS LO QUE ESENCIALMENTE RESULTA IMPORTANTE PARA EL PROCESO)**

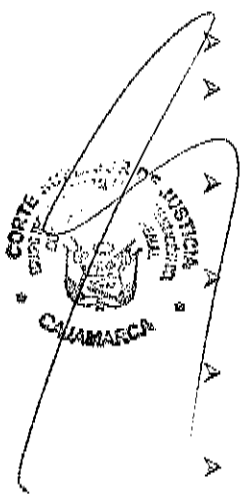
El Abogado Defensor del Actor Civil examina al testigo quien señala que **(COPIAR EN SÍNTESIS LO QUE ESENCIALMENTE RESULTA IMPORTANTE PARA EL PROCESO)**

El Abogado Defensor del Tercero Civil examina al testigo quien señala que **(COPIAR EN SÍNTESIS LO QUE ESENCIALMENTE RESULTA IMPORTANTE PARA EL PROCESO)**

El Abogado Defensor del acusado examina al testigo quien señala que **(COPIAR EN SÍNTESIS LO QUE ESENCIALMENTE RESULTA IMPORTANTE PARA EL PROCESO)**

El Juez solicita al testigo aclarar sobre XXX

El acusado aclara dicho punto indicando que XXX



C. EXAMEN DE PERITOS

PERITO XXXX - 00:00:00". (indicar generales de ley y especialmente telefono o correo de contacto).

El juez toma juramento

El perito reconoce la firma y la autoría del peritaje contenido en el **informe N° XXXXXX** y explica las conclusiones de su peritaje

El representante del Ministerio Público examina al perito quien señala que **(COPIAR EN SÍNTESIS LO QUE ESENCIALMENTE RESULTA IMPORTANTE PARA EL PROCESO)**

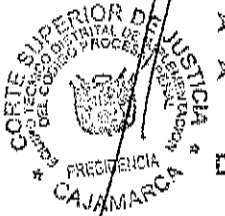




PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Cajamarca



Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal



- El Abogado Defensor del Actor Civil examina al perito quien señala que **(COPIAR EN SÍNTESIS LO QUE ESENCIALMENTE RESULTA IMPORTANTE PARA EL PROCESO)**
- El Abogado Defensor del Tercero Civil examina al perito quien señala que **(COPIAR EN SÍNTESIS LO QUE ESENCIALMENTE RESULTA IMPORTANTE PARA EL PROCESO)**
- El Abogado Defensor del acusado examina al perito quien señala que **(COPIAR EN SÍNTESIS LO QUE ESENCIALMENTE RESULTA IMPORTANTE PARA EL PROCESO)**
- El Juez solicita al perito aclarar sobre XXX
- El perito aclara dicho punto manifestando que XXX
- El Juez libera al perito

D. LECTURA DE PRUEBA DOCUMENTAL – 00:00:00”

El(la) representante del Ministerio Público procede a oralizar su prueba documental

- a) El xxxxx, de fecha xxxx, emitido por xxxx, obrante de folios xxx a xxx del expediente judicial.
- b) El xxxxx, de fecha xxxx, emitido por xxxx, obrante de folios xxx a xxx del expediente judicial.

El(la) abogado(a) del (los) acusado(s) procede a oralizar su prueba documental

- a) El xxxxx, de fecha xxxx, emitido por xxxx, obrante de folios xxx a xxx del expediente judicial.
- b) El xxxxx, de fecha xxxx, emitido por xxxx, obrante de folios xxx a xxx del expediente judicial.

E. PRUEBA DE OFICIO – 00:00:00”

- El(la) representante del Ministerio Público, solicita se actúe como prueba de oficio xxxxx.
- El(la) abogado(a) del (los) acusado(s) sobre el pedido indica que XXXX
- El señor Juez emite la resolución declarando XXXX, por cuanto XXXXX.

2.4. ALEGATOS DE CLAUSURA – 00:00:00”

- **Alegatos finales del(la) fiscal.** El representante del Ministerio Público manifiesta que ha quedado demostrado en juicio que el acusado actuó como autor/coautor o participe del delito objeto de acusación; asimismo, que se acreditó el móvil y las circunstancias del delito, por lo que se reafirma en su solicitud de pena y de reparación civil.
- **Alegatos finales del Actor Civil.** El abogado del actor civil señala que XXXX
- **Alegatos del Tercero Civil.** El abogado del tercero civil expresa que XXX.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Cajamarca



Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal

➤ **Alegatos finales del Abogado del(los) acusado(s).** El defensor del acusado indica que no existen elementos que determinen la responsabilidad de su patrocinado, que se mantiene en la inocencia del acusado, por lo que solicita su absolución.

➤ **Autodefensa del(los) acusado(s).** Argumenta que es inocente.

➤ El Juez da por cerrado el juicio y pone en conocimiento de las partes que entrará en deliberación, ordenando se desaloje la sala.

Se reinicia la audiencia. El Juez, informa a las partes que se va a diferir la redacción de la sentencia, emitiendo tan sólo su parte dispositiva y relatando sintéticamente los fundamentos de su decisión donde el (Indicar el nombre de Juzgado). **FALLA: (COPIAR PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA).**

➤ El Juez da por culminada la audiencia y señala fecha para la lectura integral de la sentencia para el día XXXX a las XXXX horas, en le Sala de Audiencias N° XXX. Quedando las partes notificadas, de lo que doy fe.

Las partes expresan su conformidad con la sentencia emitida y no interponen recurso de apelación.

CONCLUSIÓN

Se da por terminada la presente audiencia y por cerrada la grabación de audio, procediendo a firmar el acta el señor Juez y la asistente de audio encargada de su redacción, conforme lo dispone el artículo 121° del Código Procesal Penal y los artículo 30° y 83.1° del "Reglamento del Nuevo Despacho Judicial del Módulo Penal Corporativo de las Cortes Superiores de Justicia de la República", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 014-2017-CE-PJ.





JUZGADO PENAL UNIPERSONAL Y COLEGIADO
ACTA DE AUDIENCIA QUE DECLARA CONTUMÁZ

JUZGADO : XXXX
JUEZ (JUECES) : XXXX
EXPEDIENTE N° : XXXX
ACUSADO(S) : XXXX
DELITO(S) : XXXX
AGRAVIADO(S) : XXXX
ESP. DE CAUSAS : XXXX
ESP. O ASIS. DE AUD. : XXXX

ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL

Siendo las XXXX horas del día XXX de XXX de XXXX, se constituye el señor Juez del (Nombre del Juzgado Penal Unipersonal) o los señores Jueces del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Colegiado de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en la Sala de Audiencias N° X de la (INDICAR SEDE), ubicada XXXXX, del distrito XXXX, provincia XXXX y departamento de Cajamarca, a fin de llevar a cabo la audiencia de JUICIO ORAL del proceso seguido en contra de XXXX, por la presunta comisión del delito de XXXX, en agravio de XXXX.

Se deja constancia que la audiencia será registrada en el sistema de audio; por tanto, su grabación demostrará el modo como se desarrolla el presente juicio, conforme así lo establece el artículo 361.2° del Código Procesal Penal, pudiendo acceder a la copia de dicho registro, en el área correspondiente. En tal sentido, se solicita a la partes procesales procedan oralmente a identificarse, para fines de acreditación, y se verifique de los intervinientes convocados a este juicio.

I. VERIFICACIÓN DE LA PRESENCIA DE LOS INTERVINIENTES

a) Ministerio Público:

- ✓ Nombre :
- ✓ Fiscalía :
- ✓ Casilla Electrónica :
- ✓ Domicilio Procesal :

b) Abogado del Actor Civil o del Agravado:

- ✓ Nombre :
- ✓ Telefono :
- ✓ Casilla Electrónica :

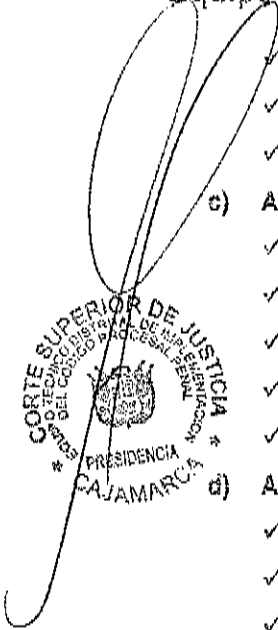




PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Cajamarca



Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal



- ✓ Domicilio Procesal :
- ✓ Correo Electrónico :
- ✓ N° Colegiatura :

c) **Agraviado o Actor Civil:**

- ✓ Nombre :
- ✓ DNI N° :
- ✓ Domicilio real actual :
- ✓ Telefono :
- ✓ Correo Electrónico :

d) **Abogado del Acusado:**

- ✓ Nombre :
- ✓ Telefono :
- ✓ Casilla Electrónica :
- ✓ Domicilio Procesal :
- ✓ Correo Electrónico :
- ✓ N° Colegiatura :



e) **Abogado del Tercero Civilmente Responsable:**

- ✓ Nombre :
- ✓ Telefono :
- ✓ Casilla Electrónica :
- ✓ Domicilio Procesal :
- ✓ Correo Electrónico :
- ✓ N° Colegiatura :

f) **Tercero Civilmente Responsable:**

- ✓ Nombre :
- ✓ DNI N° :
- ✓ Domicilio real actual :
- ✓ Telefono :
- ✓ Correo Electrónico :

II. DECLARATORIA DE CONTUMACIA -00:00:00"

- En este acto el Juez señala que el acusado XXX no ha concurrido a la audiencia de Juicio Oral programada, pese a estar válidamente notificado tanto en su domicilio procesal como real, conforme se desprende de folios XXXXX del Cuaderno de Debate. Asimismo, indicia que no existe





PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Cajamarca



Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal

justificación alguna de su incomparecencia. En tal sentido, solicita que los presentes emitan opinión al respecto.

El señor Fiscal señala que el acusado XXXX debe ser declarado contumáz conforme a lo establecido en el artículo 367.3° del Código Procesal Penal.

El Actor civil señala que se encuentra conforme con el pedido formulado por el representante del Ministerio Público.

El Tercero Civil, es del mismo parecer.

El abogado defensor no obeeja el pedido.

En base a lo señalado por los sujetos procesales concurrentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 367.3° del Código Procesal Penal, **DECLARA CONTUMAZ** al acusado XXXX. En tal sentido, se ordena su inmediata ubicación y conducción compulsiva a nivel nacional, debiendo **OFICIARSE** a las autoridades correspondientes con tal finalidad, **RESERVÁNDOSE** el inicio del Juicio Oral contra dicho acusado hasta que este sea puesto a disposición de este Juzgado.

Las partes expresan su conformidad con la sentencia emitida y no interponen recurso de apelación.

III. CONCLUSIÓN

Se da por terminada la presente audiencia y por cerrada la grabación de audio, procediendo a firmar el acta el señor Juez y la asistente de audio encargada de su redacción, conforme lo dispone el artículo 121° del Código Procesal Penal y los artículos 30° y 83.1° del "Reglamento del Nuevo Despacho Judicial del Módulo Penal Corporativo de las Cortes Superiores de Justicia de la República", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 014-2017-CE-PJ.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal



FORMATO DE DATOS PARA AUDIENCIA

FORMATO DE DATOS PARA AUDIENCIA							
PARTE PROCESAL							
FISCAL	ABOGADO(A) DEFENSOR(A)	ACUSADO	ACTOR CIVIL	AGRAVIADO(A)	TERCER CIVIL	TESTIGO	PERITO
NOMBRE Y/O INSTITUCIÓN							
DOMICILIO PROCESAL							
DOMICILIO REAL - INDICAR REFERENCIA							
CASILLA ELECTRÓNICA Y/O CASILLA JUDICIAL							
TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR							
CORREO							

* Marcar con una "X"

